

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 11:30 horas del día 18 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Sala de Directores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, **M. en C.P. José Adán Ignacio Rubí Salazar**, Director General del Colegio y Presidente del Comité; **M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía**, Director de Planeación y Evaluación Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria; **L.C. Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos**, Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta**, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal del Comité; **M. en A. Margarita Camacho Gómez**, Directora Académica y Vocal del Comité; **M. en A.D. Nadia Paulina Alcántara García**, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios y Vocal del Comité; **Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado**, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; **M. en P.U.R. Minerva Uribe Belmar**, Subdirectora de Desarrollo Docente y Desempeño Escolar y Vocal del Comité; **Fis. Sergio Piña Soto**, Subdirector de Control Escolar y Vocal del Comité; **I.S.C. Lidia Antonia Romero López**, Jefa del Departamento de Informática y Vocal del Comité; **Lic. César Humberto Pérez Correa**, Jefe del Departamento de Servicio Social y Becas y Vocal del Comité; **Lic. Diego Armando Niembro Niembro**, Jefe del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa y Vocal del Comité; y **Tomás Casto Pedral Linares**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Vocal del Comité, para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Ordinaria 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, conforme al siguiente:

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio.
- III. Reporte de Avance de la reconducción del trámite "Actualización del Manual de Procedimientos del departamento de Vinculación y Extensión Educativa" del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- IV. Reporte de Avance del Programa de Mejora Regulatoria del Ejercicio 2020.
- V. Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México".
- VI. Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México".
- VII. Publicación del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México" en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- VIII. Actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- IX. Apartado de Mejora Regulatoria en el portal de Internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- X. Asuntos Generales.

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistentes y declaración de quórum.

Una vez que el M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria constató el quórum citado, el M. en C.P. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Director General del Colegio y Presidente del comité, da por iniciada la sesión.

II. Actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 23, fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que establece: *"Para el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, así como para facilitar la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de los sujetos obligados deberán: Establecer un Comité Interno de Mejora Regulatoria..."*; y 27 que señala: *"El Comité Interno estará integrado por: El titular de la dependencia respectiva, quien lo presidirá; el enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia, quien fungirá como Secretario Técnico; los directores generales; el Titular del Órgano Interno de Control y otros responsables de área que determine el Presidente..."*.

Se somete a conocimiento la actualización del miembro del comité de acuerdo a lo siguiente:

Comité de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Cargo al Interior del Comité	Nombre	Cargo al interior del CECyTEM
Vocal	Tomás Casto Pedral Linares	Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Página 3 de 13

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

CIMR/SO/092/2020 - Se toma conocimiento de la actualización del integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Tomás Casto Pedral Linares.

III. Reporte de Avance de la reconducción del trámite "Actualización del Manual de Procedimientos del departamento de Vinculación y Extensión Educativa" del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que establece: *"El Enlace de Mejora Regulatoria podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno"*; y en seguimiento al acuerdo CIMR/SO/089/2019 se somete a conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el avance de la reconducción del trámite "Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa" del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Colegio, conforme a los formatos que se presentan en el **(Anexo 1)**.

En tal sentido el M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el avance de la reconducción del trámite del Manual de Procedimientos del departamento de Vinculación y Extensión Educativa.

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/093/2020 - Se toma conocimiento en lo general del avance de la reconducción del trámite "Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Vinculación y Extensión

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

Educativa” del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

IV. Reporte de Avance del Programa de Mejora Regulatoria del Ejercicio 2020.

De conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su artículo 43 que señala: *“Las dependencias enviarán Reportes de Avances a la Comisión, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio, septiembre, diciembre, así como el cuarto Reporte de Avance e Informe Anual de Avance Programático de metas e indicadores de desempeño a más tardar en la segunda semana de enero del siguiente año, para que aquélla, prepare los informes respectivos”.*

En tal sentido el M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, somete a consideración de los integrantes del Comité, el avance del Programa de Mejora Regulatoria del Ejercicio 2020 correspondiente al primer trimestre, conforme al formato que se presenta. **(Anexo 2)**

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/094/2020 – Se toma conocimiento del avance correspondiente al primer trimestre del Programa de Mejora Regulatoria del Ejercicio 2020 y se solicita sea presentado ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

V. Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”.

Con fundamento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: *“El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que estas representen la mejor alternativa para entender una problemática específica,*

Página 5 de 13

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria. La finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados...”; y 47 del Reglamento de la citada Ley que señala: “Las dependencias elaborarán los Análisis de Impacto Regulatorio atendiendo a los criterios a que se refiere la Ley y los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que al efecto expida la Comisión, con el propósito de que ésta pueda realizar una adecuada evaluación del impacto potencial de la regulación propuesta y emitir el Dictamen respectivo...”.

En tal sentido el M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, somete a conocimiento el Análisis de Impacto Regulatorio por exención del “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México” **(Anexo 3)**.

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/095/2020 - Se toma conocimiento del Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”.

VI. Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”.

Con fundamento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: “*El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que estas representen la mejor alternativa para entender una problemática específica,*

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria. La finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados...”; y 47 del Reglamento de la citada Ley que señala: “Las dependencias elaborarán los Análisis de Impacto Regulatorio atendiendo a los criterios a que se refiere la Ley y los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que al efecto expida la Comisión, con el propósito de que ésta pueda realizar una adecuada evaluación del impacto potencial de la regulación propuesta y emitir el Dictamen respectivo...”.

El M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, somete a conocimiento de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México” **(Anexo 4)**.

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/096/2020 - Se toma conocimiento del Análisis de Impacto Regulatorio por Exención del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”.

VII. Publicación del “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México” en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Con base a lo establecido en el artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que menciona: “Para el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, así como para facilitar la implementación de

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

la política pública de Mejora Regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de los sujetos obligados deberán: Establecer un Comité Interno de Mejora Regulatoria. El acuerdo de creación del Comité Interno y los lineamientos para su operación y funcionamiento, será publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se somete a conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria la publicación del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México" e informa que mediante oficio número 210C04010/0182/2020 de fecha 19 de febrero del año en curso, se solicitó al Secretario de Justicia y Derechos Humanos realizar la publicación correspondiente en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", misma que fue publicada el 04 de marzo del año en curso. **(Anexo 5)**

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/097/2020 - Se toma conocimiento de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México" el 04 de marzo del año en curso.

VIII. Actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su artículo 28, fracción IV que menciona: "El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes: Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal"; y conforme al Reglamento de la citada Ley en su artículo 30, fracción VIII que establece: "Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia de su adscripción, las atribuciones siguientes: Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión", se somete a conocimiento de los integrantes del Comité Interno de Mejora

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

Regulatoria, la actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México e informa que mediante oficio número 210C0401040000L/058/2020 de fecha 04 de febrero del año en curso, solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizar las gestiones necesarias para la actualización correspondiente, conforme a la ficha de control de modificaciones. **(Anexo 6)**

Una vez analizada la información correspondiente a la actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/98/2020 - Se toma conocimiento de la actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

IX. Apartado de Mejora Regulatoria en el portal de Internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que señala: *"Las dependencias estatales, municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, en su caso, deberán crear un apartado de mejora regulatoria en su portal de internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogo de trámites y servicios..."*; y en el numeral Cuarto de los Transitorios del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que cita: *"En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión deberá coordinarse con las dependencias estatales, las municipales y los organismos públicos descentralizados, para crear un apartado de mejora regulatoria en su respectivo portal de internet..."*, se somete a conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria que con oficio número 210C0401040000L/040/2020 de fecha 23 de enero del año en curso, se informó al Lic. José Miguel Remis Durán del cumplimiento a lo establecido en lo anteriormente expuesto. **(Anexo 7)**

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

Una vez analizado el punto de referencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, emite por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CIMR/SO/099/2020 - Se toma conocimiento de la creación del apartado de Mejora Regulatoria en el portal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México".

X. Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, a las 12:35 horas del día 18 de marzo del año en curso, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

**VALIDACIÓN DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO**

M. EN A. MARGARITA CAMACHO GÓMEZ
DIRECTORA ACADÉMICA Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO

M. EN A.D. NADIA PAULINA ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO
Y DE SERVICIOS Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL COLEGIO

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

LIC. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ PRADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO

M. EN P.U.R. MINERVA URIBE BELMAR
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DOCENTE Y DESEMPEÑO
ESCOLAR Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL COLEGIO

FIS. SERGIO PIÑA SOTO
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR Y VOCAL DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO

I.S.C. LIDIA ANTONIA ROMERO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y VOCAL DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

LIC. CÉSAR HUMBERTO PÉREZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y BECAS Y
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
COLEGIO

LIC. DIEGO ARMANDO NIEMBRO NIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
EDUCATIVA Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL COLEGIO


TOMÁS CASTO PEDRAL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO

LIC. ROSA MARÍA MONTES DE OCA HUERTA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
COLEGIO

Página 12 de 13

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Libramiento José María Morelos y Pavón núm. 401 sur, colonia Llano Grande, C.P. 52148,
Metepec, Estado de México. Teléfono: (01 722) 275 80 40.

Acta Número CIMR/SO/CECYTEM/028/2020
18/MARZO/2020

**L.C. JUDAS DE JESÚS TADEO SANTIAGO LIÉVANOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**M. EN A.P. ARTURO CONTRERAS MEJÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA DEL COLEGIO**

**M. EN C.P. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO**